

NOTA: Se dejó sin efecto en
Decreto Alcaldicio N° 1038

**APRUEBA CONTRATO "CONVENIO SUMINISTRO
MATERIALES DE FERRETERIA", ID N° 3519-2-LE19.**

DECRETO ALCALDICIO N° 634. -

DALCAHUE, 22 de febrero del 2019.-

VISTOS: el contrato de suministro de fecha 19/02/2019, el decreto alcaldicio N°577 de fecha 19/02/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 18/02/2019, el informe de propuesta pública de fecha 18/02/2019, el acta de apertura de fecha 18/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°141 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-2-LE19; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para la adquisición materiales de ferretería durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el contrato de suministro, con fecha 19 de febrero del 2019, correspondiente a la licitación N°3519-2-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Representada por su alcalde (S) Srta. **CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ** y el proveedor Sres. **Comercial Acoplas Limitada, RUT N° 76.407.127-1**, Representada por el Sr. David Ceballos Garrido, C.I N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DEJESE SIN EFECTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA DE LA LICITACION ID N°: 3519-2-LE19 AL OFERENTE COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.038

DALCAHUE, 22 de Abril del 2018

VISTOS: El Decreto alcaldicio N° 634 de fecha 22/02/2019 que adjudica la licitación pública; el contrato de suministro de fecha 19/02/2019; el decreto alcaldicio N°577 de fecha 19/02/2019 que adjudica la licitación; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 18/02/2019; el informe de propuesta pública de fecha 18/02/2019; el acta de apertura de fecha 18/02/2019; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio N°141 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases; la Licitación pública ID N° 3519-2-LE19; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para la adquisición materiales de ferretería durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO:** El decreto alcaldicio N° 634 de fecha 22/02/2019 que aprobó el contrato de suministro materiales de ferretería, *debido a la no concurrencia del oferente Sres. Comercial Acoplas Limitada, Rut: 76.407.727-1, para la firma del respectivo contrato; según incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- Archivo